



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

No. OFS-09-001-2024

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA MEMORIAS Y MAS DALTECH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUSTAVO MARTÍNEZ VILLA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL COMPRADOR" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALAN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO CON FOLIO DE CONSTITUCIÓN SAS2020322193, CON FECHA DE CONSTITUCIÓN 03 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, CON UNA DURACIÓN INDEFINIDA Y CON RFC MMD20080: [REDACTED]

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 102, INTERIOR 203, PLAZA VISCAÍNAS, COL. CENTRO, DEL. CUAHUTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 06000.

C. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD, ESTAN EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR LAS MEMORIAS PERSONALIZADAS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL C. GUSTAVO MARTÍNEZ VILLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. No. [REDACTED]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE "EL COMPRADOR" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR", LO SIGUIENTE PARA EL OFS TAL Y COMO SE DESCRIBE:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL
400	MEMORIAS PERSONALIZADAS DE 32 GB	\$99.00	\$39,600.00
		IVA	\$ 6,336.00
		TOTAL	\$45,936.00

SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR LA 400 MEMORIAS PERSONALIZADAS EN TIEMPO Y FORMA Y A SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR".

TERCERA. - LA GARANTÍA DEL PRODUCTO. APLICAQUE EN CASO DE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN O FALTANTE EN LA ENTREGA, LA EMPRESA REPONDRÁ LA PIEZA FALTANTE.

CUALQUIER RECLAMACIÓN SOBRE LA MERCANCÍA ENTREGADA, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ AL RECIBO DE LA MISMA DE NO SER ASÍ SE CONSIDERARÁ RECIBIDA EN BUEN ESTADO Y DE CONFORMIDAD POR LO QUE NO PROCEDERÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POSTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

CUARTA. - TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUINTA. - CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA. - LA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR", UBICADAS EN EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 102, INTERIOR 203, PLAZA VISCAÍNAS, COL. CENTRO, DEL. CUAHUTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 06000.

SEXTA. - DE LAS DEVOLUCIONES. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.

SEPTIMA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

OCTAVA. - FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE LAS MEMORIAS PERSONALIZADAS ES DE: \$45,936.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



POR "EL COMPRADOR", EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

LOS PAGO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCOMER A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

PRIMER PAGO DEL 50 POR CIENTO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA CANTIDAD DE \$22,968.00 (VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.

SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL 50 POR CIENTO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA CANTIDAD DE \$22,968.00 (VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N. A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL COMPRADOR", AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PROVEEDOR"

C. GUSTAVO MARTÍNEZ VILLA
REPRESENTANTE LEGAL DE
MEMORIAS Y MAS DALTECH S.A.S.

POR "EL COMPRADOR"

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA